

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2006

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Don Arturo González Panero

CONCEJALES:

Doña M^a Jesús Díaz Pérez

Don Francisco Luis Díaz Latorre

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Belén Húmera Contreras

Don Ramón González Bosch

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

Doña Alicia Asensio Arévalo

Don José Francisco Pastor de Luz

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña M^a Isabel Fernández de Guzmán

Don Enrique Hernández Fernández

Doña Raquel Raboso Fernández

Doña Lucía Fuentes García

Don Julián Miguel Palomar López

Don Luis Alberto Díez Ramos

Doña Josefa Irene González Canoura

Don Ángel Galindo Álvarez

Doña Josefa Beltrán Ramírez

INTERVENTOR GENERAL:

Don Juan Andrés Gil Martín

VICESECRETARIA GENERAL:

Doña M^a Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y seis minutos del día veintidós de diciembre de dos mil seis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los señores que a continuación se relacionan, Concejales miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los puntos que integran el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de noviembre de 2006.

Preguntándose por la Alcaldía si había alguna observación que formular, no se produjo intervención alguna.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil seis.

I.2.- Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo.

Previa autorización del señor Alcalde-Presidente, intervino el Cuarto Teniente de Alcalde, señor Sánchez Arranz, quien, como Delegado de Personal, expuso que se van a someter al Pleno en esta sesión tres asuntos favorablemente dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, resumiéndolos en la siguiente forma:

- Plantilla de Personal: Tras concretar el número de plazas que la integran, tanto de funcionarios –226-, como de personal laboral y eventual o de confianza –125 y 29, respectivamente-, se refiere a dos únicas modificaciones respecto de la del año anterior: Creación de una plaza de Técnico de Calidad, grupo A, a propuesta de la Concejalía de Calidad para el desarrollo y ejecución del modelo de calidad implantado en este Ayuntamiento, y amortización de una plaza de laboral fijo discontinuo, Socorrista, por renuncia del titular de la misma.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT): Se modifica, respecto al ejercicio anterior, con unos incrementos del 2,2% -adecuación de puestos de trabajo-, del 2% -previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007- y del 1%, aproximadamente y no igual para todos los puestos –igualmente previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007 con objeto de que en un par de años los funcionarios puedan percibir íntegras las pagas extraordinarias-.
- Méritos y Bases específicas de la plaza de Viceinterventor General: Se presenta con una modificación del dictamen favorable de la Comisión Informativa, de la que acaba de ser informado, en el sentido de adecuar la Base Quinta a la normativa estatal en cuanto a los plazos de presentación de documentación acreditativa de los méritos que, tal y como aclara en este momento la señora Vicesecretaria, no se refieren –los plazos- a los fijados en las Bases Generales del Ayuntamiento, sino a los previstos en la Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1994, por la que se establece la normativa para la cobertura de plazas de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, haciendo constar, asimismo, dicha funcionaria, que en el expediente del Pleno se ha incluido una Diligencia que se refiere a la procedencia de la citada rectificación, y que ha estado a disposición de los miembros corporativos junto con el resto de la documentación del asunto.

Concluida la exposición por el señor Sánchez Arranz, el señor Alcalde-Presidente dio paso al turno de debate.

Seguidamente la Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, se remite a su intervención relativa a estos puntos en la Comisión Informativa de Personal.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, aprovecha la asistencia como Secretaria de la sesión de la señora Vicesecretaria para manifestar ante el Pleno que dicha funcionaria tenía razón en una apreciación que le hizo en el seno de la Comisión Informativa, respecto del sistema de provisión mediante concurso, reconociendo que él estaba equivocado y que ha leído varias sentencias que le han confirmado la corrección de la postura de la misma.

El Concejal señor Palomar López, en nombre del grupo socialista y refiriéndose al dictamen relativo a la RPT, manifiesta que, si bien en el mismo se recoge la pregunta que coloquialmente le formuló el Presidente de la Comisión Informativa respecto a la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) y su respuesta -también coloquial- en sentido negativo por entender sobradamente conocidos los argumentos tan reiteradamente expuestos por su grupo, ahora, a la vista de que este extremo se refleja en el dictamen, da por reproducidas todas las manifestaciones que ha venido repitiendo respecto a la VPT y el complemento específico cada vez que se ha presentado un asunto relativo a la RPT.

No existiendo más intervenciones, por la Alcaldía se sometió a votación, separadamente, cada uno de los asuntos de referencia, con el siguiente resultado:

I.2.1.- Aprobación de la plantilla del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo, en su sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil seis, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, que comprende todas las plazas y los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

SEGUNDO.- *Exponer al público la plantilla municipal para que los interesados que estén legitimados puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

TERCERO.- *Publicar íntegramente la plantilla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el resumen del Presupuesto.*

CUARTO.- *Remitir copia certificada de la plantilla a la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.*

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, con un solo voto en contra, correspondiente al miembro del grupo APB y con siete abstenciones, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y a la Concejala no adscrita.

1.2.2.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de 2007.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo, en su sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil seis, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar con efectos del día 1 de enero de 2007, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de 2007 que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

SEGUNDO.- *Publicar íntegramente la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

TERCERO.- *Remitir copia certificada de la Relación de Puestos de Trabajo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.*

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, con un solo voto en contra, correspondiente al miembro del grupo APB y con siete abstenciones, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y a la Concejala no adscrita.

1.2.3.- Aprobación de los méritos y bases específicas del concurso ordinario para la provisión del puesto del Viceinterventor General del Ayuntamiento.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo, en su sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil seis, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar los méritos específicos del puesto de Viceinterventor General del Ayuntamiento que se especifican en las Bases que regirán el concurso para la provisión del puesto, como parte integrante de la R.P.T. respecto del citado puesto de trabajo.*

SEGUNDO.- *Aprobar las bases específicas para la provisión del puesto de Viceinterventor General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional con las modificaciones que se han aceptado en el transcurso del debate del asunto, para que por la Alcaldía se proceda a la convocatoria de la provisión del citado puesto mediante concurso ordinario, remitiendo las bases y la convocatoria antes del 10 de febrero a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.*

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de veinte votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, a los seis miembros del grupo socialista y a la Concejala no adscrita, con un solo voto en contra, correspondiente al miembro del grupo APB.

I.3.- Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

I.3.1.- Aprobación definitiva del Plan Especial de la Parcela CC2-A, Calle Valle de Bielsa, c/v a Calle Valle de Ordesa, de la Urbanización "Las Lomas", en este municipio.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil seis, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Parcela CC2-A, sita en la Calle Valle de Bielsa, c/v a Calle Valle de Ordesa, de la Urbanización "Las Lomas", en este Municipio.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del*

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.

TERCERO.- *Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por el Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, señor Díaz Latorre, se explica que, con la aprobación definitiva de este Plan Especial, se da cumplimiento a toda la tramitación preceptiva previa al otorgamiento de las correspondientes licencias –de obra y de actividad- para la rehabilitación del edificio ubicado en esta parcela, donde, en su día -y como conocen los miembros de la Corporación-, se instalará el colegio St. Michael, que se abrió sin licencia, procediendo entonces el Ayuntamiento a la paralización de las obras y a la clausura de la actividad que se estaba ejerciendo careciendo de cualquier tipo de autorización, tanto municipal como autonómica.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, abundando en lo expuesto sobre este tema en la Comisión Informativa respecto a que no cree que sea necesario un nuevo colegio, teniendo en cuenta que recientemente el Ayuntamiento ha ofrecido en licitación dos parcelas municipales para dos nuevos centros docentes, uno concertado y otro privado, y que aún no se ha hecho uso de la primaria del último centro público, anunció su abstención, motivada por no querer perjudicar al Colegio St. Michael y sus alumnos.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, intervino para, sin querer romper la concordia en una sesión tan cercana a las fiestas navideñas, y recordando que por parte del equipo de gobierno, cada vez que se conoce la existencia de relaciones personales o de militancia de los técnicos que intervienen en los distintos expedientes, se formula la correspondiente advertencia, desde su modesta posición política preguntar al grupo popular si entiende que está incurso en causa de abstención, ya que el Arquitecto –que, tal y como se le explicó en la Comisión Informativa, sólo actuó en la iniciación de este expediente- es el señor Martínez Salcedo, aunque entiende que no lo está –con lo que su pregunta queda prácticamente contestada- pues reconoce la labor que se ha hecho de clausurar una actividad ilegal, pero la plantea como una consideración política porque el grupo popular –y recuerda “el famoso asunto del señor Parra en la Parcela UFC”- siempre hace alusión a esto, y, aunque él se da por contestado con lo que se le dijo en la Comisión Informativa, deja planteada su consideración para que,

en adelante, las invocaciones a motivos de abstención y recusación, sean fundadas y no manifiestamente infundadas e innecesarias.

El señor Alcalde-Presidente respondió que el tema de que se abstenga el grupo popular entero le suena a “inocentada” aunque estemos a 22 y no a 28, porque si lo dice por una persona que inicia un expediente y cuya afiliación podría conocerse o no, según eso no podrían intervenir absolutamente en nada los grupos popular y socialista en el Congreso, es decir, no se puede comparar cuando hay relaciones de sociedades y cuando se trata de partidos que tienen cientos de miles de afiliados, porque podría darse el caso de que en asuntos como el de la Fundación Autor sólo pudiesen votar el señor Galindo Álvarez y la señora Beltrán Ramírez, lo que parece poco serio por no tomárselo de otra forma, a lo que el señor Galindo Álvarez responde que prefiere que haya entrado en detalles y afirme que no existe una relación personal, con lo que se da por satisfecho.

Seguidamente interviene el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, para indicar que no ha recibido respuesta por escrito a la batería de preguntas que su grupo formuló respecto a este asunto en el pleno de octubre y reiteró en el de noviembre, respondiéndole el señor Díaz Latorre que él mismo se ocupó de redactar el escrito con las respuestas el mismo lunes siguiente al último pleno y que dispone del “recibi” de su entrega, y, al afirmar el señor Hernández Fernández que no le ha llegado, el señor Díaz Latorre le repite que él ha enviado la respuesta por escrito y corresponde al grupo socialista aclarar lo que haya podido ocurrir, tras lo cual el señor Hernández Fernández indicó que, en función de esta consideración y también de acuerdo con lo expresado en la Comisión Informativa –a lo que se remite-, su grupo votará en contra.

El señor Díaz Latorre, refiriéndose a lo dicho por la Concejal “del grupo no adscrito o grupo mixto” (sic), consideró entender que esta actuación no está ligada al tema educativo en sí como ella plantea, sino que se trata de una operación de una empresa privada que, como tal, tendrá que hacer su estudio de mercado para saber si va o no a tener alumnos, así como que él cree que es bueno que en Boadilla haya una previsión de centros docentes de cara a los vecinos que van a venir a vivir aquí en el futuro; en cuanto a lo expresado por el señor Galindo Álvarez, el señor Díaz Latorre considera que ha sido suficiente respuesta la dada por el señor Alcalde-Presidente, máxime teniendo en cuenta que el Arquitecto de la propiedad ya no es el señor Martínez Salcedo, con independencia de que no considera que porque éste sea o no militante del PP exista causa de abstención; y, por último y para responder al Portavoz del grupo socialista, sin perjuicio de que habrá que solventar lo que ha ocurrido respecto a su respuesta a las cuestiones planteadas en anteriores sesiones,

referidas a la licencia de desbroce, le pregunta si reitera aquí lo dicho en la Comisión Informativa en el sentido de que votará “no” para poder recurrir este procedimiento, y, al responderle el señor Hernández Fernández afirmativamente, indica que no entiende este argumento de decir “no” para poder recurrir así porque sí, en una formación que es la que habla de “talante”.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, interviene para recordar al señor Díaz Latorre que en esta Corporación están representados sólo tres grupos y que no existe “grupo mixto” ni “grupo no adscrito”, solicitando a los grupos políticos que no utilicen esa nomenclatura y que recuerden tanto la ley como el pacto antitransfuguismo, y, respecto a votar negativamente para poder recurrir, que, con independencia de las motivaciones políticas en que pueda basarse el voto en contra y que, en este caso, no se han explicado, la legitimación para poder presentar, en su caso, el oportuno recurso o impugnación del procedimiento, nace del voto en contra del mismo, anunciando ya que, si bien él ha explicado sus razones para votar negativamente, no tiene intención de recurrir esta actuación.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, respondió al señor Díaz Latorre que si no lo entiende, es problema suyo y no del grupo socialista.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB y la abstención de la Concejal no adscrita.

I.4.- Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías.

I.4.1.- Autorización para hipotecar concesión administrativa de uso privativo normal sobre el Palacio del Infante Don Luis de Boadilla del Monte, instada por la Fundación Autor.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil seis, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Autorizar a FUNDACIÓN AUTOR, adjudicataria de la “Concesión administrativa de uso privativo normal sobre el Palacio del Infante Don Luis, otorgada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para la íntegra rehabilitación, conservación y mantenimiento del mismo, con el fin de desarrollar actividades

socioculturales”, a constituir hipoteca sobre la concesión administrativa otorgada, con la entidad financiera que tenga por conveniente, de conformidad con el artículo 98.2 párrafo 2º de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre, gravamen que se extinguirá con la extinción de la concesión.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, recordó que su grupo siempre se ha opuesto a esta cesión y ha considerado que el Ayuntamiento hizo, en su día, un esfuerzo importante para que un edificio tan emblemático fuese para uso y disfrute de los boadillenses, considerando ahora que la hipoteca cuya autorización se propone, podría haberla llevado a cabo directamente el Ayuntamiento para disponer de la capacidad financiera y la viabilidad económica necesarias para tal fin; así mismo y solicitando se deje la correspondiente constancia en acta, informa de que se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por su grupo contra la aprobación de los Pliegos de esta concesión y que, además, ha interpuesto otro contra el acuerdo plenario del pasado 29 de septiembre, por el que se adjudicó la misma, y, en consecuencia, el acuerdo que se va a adoptar hoy supondrá la ampliación del objeto de los recursos interpuestos ante los Tribunales de Justicia para intentar anular lo que, para su grupo, es un error político.

A continuación intervino el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, para anunciar que, tal y como ha hecho en acuerdos anteriores sobre este tema, su grupo, por coherencia, votará a favor de la propuesta presentada.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de veinte votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, a los seis miembros del grupo socialista y a la Concejal no adscrita, con un solo voto en contra, correspondiente al miembro del grupo APB.

I.4.2.- Aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2.007.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil seis, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar inicialmente, con el informe preceptivo favorable del Sr. Interventor, el Presupuesto General Municipal para el 2007 de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE EUROS (49.000.000,00.-

€), nivelados sus estados de gastos y de ingresos; el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Gestión Cultural, que asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (2.212.696,00.-€), nivelados sus estados de gastos y de ingresos, así como las previsiones de gastos e ingresos de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A., que ascienden a DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (12.393.326,03.-€) las previsiones de gastos y a DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.625.104,57.-€) las previsiones de ingresos.

Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por el Sexto Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, en primer lugar se indicó, como cuestión previa al debate, que se había sustituido la Memoria del Presupuesto que figuraba en el expediente por otra en la que no se ha cambiado “ni una coma” a excepción de haber sido impresa en papel con membrete y firma del señor Alcalde, procediendo a entregar a los grupos una copia de la misma; seguidamente procedió a exponer los principios que rigen el presente Presupuesto:

Primero, reducción de impuestos -cumpliendo así el compromiso adquirido por el equipo de gobierno- y aumento de la recaudación, como consecuencia de la mejora de la gestión tributaria.

Segundo, estabilidad presupuestaria, sin recurrir a deuda ni financiación externa, que va vinculado a la gestión tributaria y a la gestión urbanística, pues los impuestos que percibe el Ayuntamiento permiten no tener que recurrir a la deuda.

Tercero, finalmente, cumplimiento del programa del equipo de gobierno, ya que este Presupuesto lo que posibilita es el

cumplimiento de los compromisos adquiridos en su día con los vecinos de Boadilla.

El señor Sigüero Aguilar prosiguió exponiendo que los ingresos experimentan un incremento del 11 por ciento, ascendiendo a la cantidad de cuarenta y nueve millones de euros, -aparte de la EMSV y el Patronato de Cultura-, se mantiene la presión fiscal y se produce un aumento de la recaudación, que respecto del I.B.I se estima en el 30 por ciento, sin perjuicio del previsible aumento de la recaudación por el I.V.T.M., derivado del efecto llamada; asimismo, se prevé un incremento del 19,92 por ciento por los impuestos indirectos, derivado de los nuevos desarrollos urbanísticos.

En el Capítulo IV, se ha previsto un pequeño aumento en la participación de tributos del Estado y por convenios con la Comunidad de Madrid y entidades privadas, como el BSCH, así como el incremento de la aportación de la BESCAM, en atención a la previsión de incremento de la plantilla de la Policía, con cargo al Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Respecto de los gastos, el señor Sigüero Aguilar expuso que, al igual que los ingresos, han experimentado un crecimiento del 10,92 por ciento, destacando, entre ellos, el Capítulo de Personal que recoge los incrementos salariales que contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado; el Capítulo II también ha experimentado un crecimiento, básicamente, orientado a mejorar la conservación y el mantenimiento de las zonas verdes, la recogida de residuos sólidos urbanos, los servicios educativos, etc; en el Capítulo III no hay variaciones porque -como ya ha señalado anteriormente- no se recurre a la deuda externa; en el Capítulo IV se prevé el incremento de las subvenciones que se van a asignar a las asociaciones y clubes de Boadilla del Monte, y el Capítulo VI también experimenta un incremento destinado, básicamente, a mejorar las inversiones de los equipamientos administrativos, deportivos, socioculturales, etc.

De otra parte, el señor Sigüero Aguilar destacó que en el Presupuesto no se incluyen las inversiones que se financian con venta de patrimonio, por lo que, si se procede a la enajenación de parte del mismo, deberá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria y, en ese momento, se determinarán las inversiones a realizar con dichos ingresos.

Finalmente concluyó su exposición manifestando haber efectuado un breve esbozo del Presupuesto, al igual que lo hiciese en el seno de la Comisión Informativa, quedando a disposición de los señores Concejales para explicarles cualquier cuestión que estimen oportuno formularle.

Seguidamente el señor Alcalde dio paso al turno de debate, otorgando, en primer lugar, el uso de la palabra a la Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, que inició su intervención agradeciendo que se hubieran recogido gran parte de las alegaciones que realizó al Presupuesto del ejercicio anterior, de tal manera que en el Presupuesto de ingresos para el 2007 se han recogido ocho de las doce alegaciones que formuló y, además, se han aumentado las cantidades de las subvenciones nominativas a ciertos colectivos como, igualmente, había solicitado; sin embargo, recordó que, tal como expuso en la Comisión Informativa, no había podido estudiarse todo el Presupuesto porque lo había recibido esa misma mañana, pero sí había advertido que existen tres partidas en el Presupuesto de ingresos cuyas previsiones iniciales, considera, siguen estando muy por encima de lo que serán finalmente los derechos netos reconocidos, conclusión a la que llega atendiendo a las previsiones realizadas y los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, refiriéndose concretamente a los subconceptos de ocupación de la vía pública, de ingresos por multas, y de las transferencias corrientes, otras transferencias del Estado, por lo que su propuesta es que se disminuyan estos tres conceptos en 300.000 euros, de tal manera que las previsiones fueran de 20.000 euros por ocupación de la vía pública, de 50.000 euros por multas y de 20.000 por otras transferencias del Estado, siendo ésta su enmienda al presupuesto de ingresos.

Asimismo, y en cuanto a las subvenciones, ya formuló en el seno de la Comisión Informativa unas enmiendas respecto de las cuales le gustaría que el señor Siguero le diese contestación, y puesto que en el momento de la Comisión Informativa no pudo proponer cómo se financiaría ese mayor gasto, y ahora si está en condiciones de hacerlo, señaló que, puesto que las obligaciones netas reconocidas en el 2006 en el Capítulo IV, artículo 48, en cualquiera de los grupos de función, han sido bastante inferiores a las previsiones presupuestadas, cree que puede elegirse entre cualquiera de ellas.

Finalmente, la señora Beltrán Ramírez indicó que, como ya ha dicho en años anteriores, cree que es necesario incrementar las inversiones en programas educativos y juveniles más de lo que se hace, en mejora del medio natural y en acciones relativas a la salud en 140.000 euros, modificando para ello el subconcepto 22601 de la función 12, que ha pasado de 105.000 euros en el 2006, a 250.000 euros en el 2007, que supone más de un 100 por cien de incremento, y de la función 42 que ha pasado de 3.000 euros a 25.000 euros que supone, si no se equivoca, un 700 por ciento más, siendo éstas sus enmiendas al Presupuesto para el 2007, además de las que ya realizó en el seno de la Comisión.

A continuación el señor Alcalde-Presidente otorgó el uso de la palabra, para que diera contestación a las cuestiones

planteadas por la señora Beltrán Ramírez, al señor Siguero Aguilar, quien indicó que no había efectuado manifestación alguna respecto de las enmiendas por entender que, primeramente, los formulantes de las mismas debían tener la oportunidad de exponerlas; seguidamente el señor Siguero Aguilar quiso aclarar que, aunque la señora Beltrán Ramírez ha manifestado, seguramente sin mala intención, que no tuvo el Presupuesto hasta la mañana de la Comisión, el expediente del Presupuesto estuvo de manifiesto desde la convocatoria de la sesión; ya, respecto de la propuesta de ingresos que la señora Beltrán Ramírez formula, respondió que las estimaciones que constan en el Presupuesto están motivadas y, en principio, no se van a variar, concretando, por ejemplo, que en el tema de multas, hasta el último trimestre del año 2006 la gestión de las mismas se llevaba por Tráfico, pero ahora es razonable que se prevea un incremento considerable puesto que la Policía Local está poniendo anualmente unas cuatro mil sanciones, sin contar las de la ORA, por lo que cree que han sido cautos en establecer la previsión de ingresos, pues lo más fácil es que se supere esta previsión, e informó que, en cuanto a la ocupación de la vía pública, se va a modificar la Ordenanza de cara al 2007, por lo que cree que las estimaciones están totalmente justificadas para el equipo de gobierno.

En cuanto a las subvenciones, el señor Siguero Aguilar recordó que ya le contestó en la Comisión Informativa que los criterios que se seguían no eran exclusivamente políticos, sino también técnicos y objetivos en función de las actividades desarrolladas por las distintas asociaciones, por lo que, en principio, las cantidades van a seguir como están, sin perjuicio de que existe una bolsa para poder efectuar convocatorias para la concesión de subvenciones a las que también podrán presentarse las asociaciones que hayan obtenido subvención nominativa .

A continuación solicitó la palabra el señor Interventor Municipal, siendo autorizado por el señor Alcalde, explicando entonces dicho funcionario que, respecto de otras transferencias del Estado, es cierto que en el estado de ejecución del ejercicio 2006 aparece con unas cantidades ridículas, pero si se sacase al día de hoy el estado de ejecución de ingresos ya se vería reflejada la transferencia del Estado como compensación por la disminución de los sujetos pasivos en el Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienda a unos 300.000 euros, y que no se contabiliza como ingreso tributario porque se trata de una compensación.

La señora Beltrán Ramírez intervino para agradecer la anterior explicación.

Seguidamente la Alcaldía concedió el uso de la palabra al Concejal Portavoz del grupo municipal de APB, señor Galindo Álvarez, que alegó que al tratarse de un trámite de aprobación

inicial, y como es costumbre de su grupo, utilizará este trámite para efectuar las aportaciones al Presupuesto, y será en el acuerdo de aprobación definitiva, tras ese trámite, donde su grupo fije una posición definitiva, y no ahora de forma oral, pues prefiere que se le dé una contestación por escrito, motivada en el informe de Intervención que, en su caso, se haga, y, respecto al fondo, ya se verá cómo queda definitivamente el Presupuesto.

A continuación el señor Alcalde-Presidente, concluida la intervención del señor Galindo Álvarez, cedió el turno de palabra al Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, quien inició su exposición manifestando que, como año tras año a lo largo de esta legislatura, los Presupuestos que se presentan hoy para su aprobación inicial, le parecen poco sociales pues, desde su punto de vista, no se tienen en cuenta las necesidades de los vecinos de Boadilla, y a pesar de haberse incrementado, este aumento va destinado, básicamente, a personal y a estudios y trabajos técnicos, apreciando, por otro lado, un significativo descenso en producción de bienes públicos como mejora del medio natural, vías públicas y comercio, siendo muy significativa también la disminución en medio ambiente, que su grupo considera uno de los elementos más importantes como indicador de la calidad de vida de los vecinos en un municipio; por otro lado, también observa un estancamiento en Servicios Sociales como en Mujer, algo que su grupo considera primordial y que será uno de sus “caballos de batalla” (sic); por todo lo anterior, su grupo ha presentado una serie de enmiendas -que lo transforman en algo más social- al Presupuesto, cuya admisión es imprescindible para el apoyo de su grupo a la aprobación del mismo, enmiendas de las que, seguidamente, procedió a dar lectura, siendo del siguiente tenor:

*El Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte, analizada la propuesta de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para 2007 realizada por el Concejal Delegado de Hacienda en Comisión Informativa de 18 de diciembre de 2006, con el fin de aumentar la inversión en los vecinos de Boadilla del Monte, optimizando los recursos económicos que ponen en nuestras manos y con una exigencia absoluta de la realización de una gestión eficaz de nuestro Ayuntamiento, presenta las siguientes: **ENMIENDAS DE REDUCCIÓN DEL GASTO***

Los datos proporcionados por las liquidaciones del Presupuesto de Gasto de la última legislatura nos permiten hacernos una idea de los créditos presupuestarios que nunca se llegan a ejecutar y que por tanto constituyen un sobrante en algunas subfunciones y que se podrían destinar a otras que repercuten en un mayor beneficio para los ciudadanos siempre y cuando se planifiquen y se lleven a cabo propuestas concretas que venimos a plantear en el presente documento. Estudiadas las

cifras de las que disponemos proponemos las siguientes reducciones al nivel de subfunciones:

CONCEPTO	2007	Cifra Propuesta	Cifra Reducida
SUBFUNCIÓN 111. ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.433.000,00	2.000.000,00	433.000,00
SUBFUNCIÓN 121. ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.222.000,00	5.723.000,00	499.000,00
SUBFUNCIÓN 432. URBANISMO Y ARQUITECTURA	9.988.000,00	9.000.000,00	988.000,00
TOTAL	18.643.000,00		1.920.000,00

DE INCREMENTO DEL GASTO

- **NÚMERO 1**

CONCEPTO	2007	Incremento propuesto	Total
SUBFUNCIÓN 412. Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud	46.000,00	420.000,00	466.000,00

Uno de los pilares de la Sanidad Pública, como parte más cercana al ciudadano son los Centros de Salud. La población de Boadilla del Monte necesita una atención primaria de calidad. El actual Centro de Salud no está aprovechado en su totalidad y es por ello que proponemos este incremento presupuestario con el fin de que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte participe junto con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en el acondicionamiento de la última planta del Centro de Salud que en la actualidad se encuentra sin utilizar y en un estado lamentable. Observamos que esta subfunción se ha visto recortada en los presupuestos 2007 en más de un 80%. Frente a esta drástica reducción el Grupo Municipal Socialista propone un fuerte incremento en un 800%

- **NÚMERO 2**

CONCEPTO	2007	Incremento propuesto	Total
SUBFUNCIÓN 413. Acciones Públicas relativas a la Salud	333.000,00	200.000,00	533.000,00

Consideramos urgente y necesario planes de salud para la prevención, promoción y educación de la salud de nuestros ciudadanos que comprendan:

- Programa de prevención de la drogadicción
- Programa de prevención del alcoholismo
- Programa de educación sexual
- Programa de prevención y detección de trastornos en la alimentación
- Programa de prevención del tabaquismo

- **NÚMERO 3**

CONCEPTO	2007	Incremento propuesto	Total
SUBFUNCIÓN 422. Enseñanza	3.181.000,00	500.000,00	3.681.000,00

- Con este incremento del 16% proponemos destinarlo:
 - Ayuda a la informatización de las AMPAS de los centros escolares públicos, de manera que su actuación pueda estar coordinada, agilizada y en consonancia con las nuevas tecnologías.
 - Llevar a cabo el procedimiento de contratación oportuno con el fin de adjudicar el transporte de los niños de los colegios públicos, ya que el pago de estos servicios se viene haciendo sin consignación presupuestaria.

- **NÚMERO 4**

CONCEPTO	2007	Incremento propuesto	Total
SUBFUNCIÓN 464. Juventud	400.000,00	500.000,00	900.000,00

Si bien es cierto que la Subfunción 464: Juventud se ha visto incrementada en los Presupuesto 2007, este aumento nos parece insuficiente. Observamos que este incremento se concentra en los gastos de personal, suponemos que en previsión de la necesidad de trabajadores en la próxima casa del menor y juventud. Además del personal suficiente, en la Casa de la Juventud se han de poner en marcha cursos, proyectos y actividades para la población juvenil que sean de calidad y que cubran sus expectativas y necesidades. Con este fin proponemos aumentar el presupuesto destinado a juventud en un 125%

- **NÚMERO 5**

CONCEPTO	2007	Incremento propuesto	Total
SUBFUNCIÓN 465. Mujer	137.000,00	100.000,00	237.000,00

Por todas las propuestas y mociones que en torno a la mujer hemos presentado a lo largo de la legislatura, este Grupo ha dejado clara constancia de que constituye una prioridad en nuestras preocupaciones. Es por ello que proponemos este incremento del 73% considerando lo presupuestado insuficiente para las necesidades de las mujeres en Boadilla del Monte. Entre otras cosas, de esta forma, podrían destinarse más recursos al punto municipal del observatorio regional de la violencia de género.

• **NÚMERO 6**

CONCEPTO	2007	Incremento propuesto	Total
SUBFUNCIÓN 622. Comercio Interior	85.000,00	200.000,00	285.000,00

Consideramos que el pequeño comercio es muy importante en una ciudad como Boadilla del Monte, son algo más que una suma de negocios a lo largo de nuestras calles. Forman parte de la cultura de Boadilla, dan vida y crean empleo, por tanto riqueza, facilitan nuestra vida con su proximidad y confianza evitando desplazamientos incómodos. Es así como el Grupo Municipal Socialista siente al pequeño comercio y es por ello que siempre lo hemos apoyado y defendido. Este colectivo viene sufriendo mucho por las largas obras de nuestro municipio produciendo la quiebra de algunos negocios y grandes pérdidas, como norma general, en todos ellos. Es hora de emprender un apoyo a este sector y, frente a la reducción del 24% en los Presupuestos 2007, nosotros proponemos aumentar en un 235% el dinero destinado a comercio Interior. Así se podrá aumentar la dotación presupuestaria destinada al "Plan de Dinamización del comercio" y conseguir un plan ambicioso y realmente efectivo.

CONCEPTO	Incremento propuesto
SUBFUNCIÓN 412. Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud	420.000,00
SUBFUNCIÓN 413. Acciones Públicas relativas a la Salud	200.000,00
SUBFUNCIÓN 422. Enseñanza	500.000,00
SUBFUNCIÓN 464. Juventud	500.000,00
SUBFUNCIÓN 465. Mujer	100.000,00
SUBFUNCIÓN 622. Comercio Interior	200.000,00
TOTAL	1.920.000,00€

A continuación el señor Alcalde-Presidente cedió el uso de la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, quien manifestó su intención de contestar, con carácter general y no puntual, a las anteriores enmiendas, señalando que,

de una parte, hay que tener en cuenta la vinculación de los créditos del Capítulo IV, así como que los gastos que se prevén con cargo a las subfunciones 412 y 413, sin perjuicio de haberse incrementado en este Presupuesto, son competencia de la Comunidad de Madrid que, además, en materia sanitaria, está haciendo grandes esfuerzos, que se han concretado no sólo en las mejoras que se han hecho en el actual ambulatorio sino en los grandes pasos que se han dado para la creación de un segundo centro de salud.

Respecto a la afirmación efectuada por el señor Hernández Fernández relativa a que no se hacen suficientes programas de prevención de la drogadicción y el alcoholismo, cree que no se corresponde con la realidad, pues basta con ver las actividades que se realizan desde las Concejalías de Mujer, Juventud y Sanidad para comprobar que tal afirmación sólo puede tener su fundamento en el desconocimiento por parte del grupo municipal socialista de las actividades que realmente se realizan.

En cuanto a la enseñanza, recordó que no existe una competencia municipal directa, y que todos los planes de mejora de los colegios se hacen con la subvención de la Comunidad de Madrid que se incorpora al Presupuesto según se van suscribiendo los correspondientes convenios.

Respecto a comercio e interior, destacó que el plan de dinamización del comercio ya se había desarrollado junto con otras muchas actividades, además de haberse ofrecido desde la Concejalía de Formación muchos cursos dirigidos a comerciantes, destacando como anécdota que ningún comerciante ha hecho uso de las ayudas que se pusieron a disposición de los comerciantes afectados por las obras de peatonalización.

Finalmente concluyó su exposición señalando que, a su entender, las dotaciones previstas en el Presupuesto son suficientes, habiéndose incrementado con respecto del año anterior, por lo que no va a admitir que se diga que se han disminuido los gastos sociales o los gastos en mejoras del medio ambiente, y cree que es obvio que este equipo de gobierno está trabajando constantemente en el medio ambiente y en las aportaciones en materia social, siendo indiscutible el esfuerzo que hace este municipio, sobre todo teniendo en cuenta que no se ha incrementado la presión fiscal de los vecinos, y esto queda fuera de toda discusión, lo que motiva que no se admitan las enmiendas al Presupuesto presentadas por el grupo municipal socialista.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular y

con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 975/06 a 1048/06, ambos inclusive, incorporados al Libro de Resoluciones, así como de la siguiente Resolución Judicial:

Sentencia nº 267/2006, de fecha 30 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid; por la que desestimando la demanda sobre Derechos Fundamentales, vulneración del artículo 23 de la CE, formulada por el Procurador D. LUIS JOSÉ GARCÍA BARRENECHEA, en nombre y representación de D. ÁNGEL GALINDO ÁLVAREZ contra el AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, se declara la conformidad a derecho de la convocatoria de 14.02.06, confirmándola, desestimando la demanda, debiendo estar y pasar por la presente resolución. No ha lugar a imposición de costas.

Solicitó la palabra el Concejal señor Galindo Álvarez, Portavoz del grupo municipal de APB, para manifestar que, a su juicio, en la redacción dada a la resolución –de la que hoy se da cuenta- por la que se concede la licencia de obra menor 641/0/06, a solicitud del Ministerio de Medio Ambiente, con independencia de que haya que aclarar algunos aspectos del gasto o de su finalidad, se ha respetado el derecho a la intimidad y también las razones de seguridad que se persiguen, por lo que no entiende a qué vino toda la polémica que se planteó en una sesión anterior respecto a este asunto, haciendo constar que, si hay algo que decir, debe decirse ante los Tribunales de Justicia.

El señor Alcalde-Presidente intervino para aclarar que se trata de dos cosas bien distintas: de una parte, una solicitud de una licencia para poder adoptar unas medidas de seguridad, que -con independencia de que se pueda considerar que esas actuaciones no aumentan la seguridad- se concede porque corresponde concederla, por una cuestión de seguridad que no se entra ni a valorar, y además se concede de una forma rapidísima, en contra de lo que dijo en su día el Portavoz del grupo municipal socialista, y de otra, poder denunciar quién paga esas obras.

El señor Galindo Álvarez alegó que si existe un trasfondo de control de gasto público, vayan todos juntos, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que eso lo hará quien lo tiene que hacer y se ha hecho una pregunta en el Parlamento de la nación, que es donde corresponde, y ahí dirimirán lo que haya que dirimir, habiéndose limitado este Ayuntamiento a conceder la licencia y nada más.

A continuación y por último, el señor Galindo Álvarez se refirió al expediente 7/A/06, ya que se da cuenta de que, en base a los informes técnicos desfavorables, se deniega la actividad, tratándose de una cafetería a la que él ha ido bastantes veces, respondiéndole el Segundo Teniente de Alcalde, señor Díaz Latorre, como Delegado de Urbanismo, que si se ha denegado, estará también incoado el correspondiente expediente de clausura, y, al preguntarle el señor Galindo Álvarez las razones para ello, solicitando se haga constar en acta su pregunta, así como el acceso al expediente o al informe desfavorable, el señor Díaz Latorre le contesta que desconoce en este momento el informe, pero que el expediente está a su disposición en los Servicios Técnicos Municipales.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente procedió a felicitar las fiestas a los presentes, dando por terminada la sesión, y levantó la misma a las once horas del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,